



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2018

Res. H N°

0133 / 18

Expte. N° 4154 / 15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Srta. Néida Elena CRUZ para desempeñar tareas de apoyo en Departamento de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 049/18 y Anexo se establecen las disposiciones generales y condiciones del contrato de locación de servicios;

Que en la cláusula 4° del mencionado Anexo se fija la cantidad de horas semanales que deberá cumplimentar la Srta. CRUZ;

Que de acuerdo a la presentación realizada por la Directora de Alumnos, Sra. Lidia RAMIREZ es necesario extender las horas de desempeño de la Srta. CRUZ para realizar tareas en reemplazo del Sr. Cristian PINTO quien ha manifestado no continuar como personal contratado en el área a partir del presente año;

Que es necesario garantizar refuerzo de personal para el normal desarrollo de las actividades del área de Alumnos hasta tanto se cubran las categorías 06 y 03 - vacantes y en instancias de concurso -;

Que la Facultad cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande el aumento de los honorarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Srta. Néida Elena CRUZ, DNI 28.934.416, a realizar tres (3) horas adicionales diarias al contrato aprobado por Res. H N° 049/18 a partir del 01 de marzo y hasta la efectiva cobertura por concurso de las categorías 06 y 03 del sector de Dirección Alumnos o hasta el 31 de diciembre de 2.018, si esto ocurre con antelación.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **0133 / 18**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el monto del pago por el contrato aprobado por Res. H 059/18, a partir del 01 de marzo y hasta la efectiva cobertura por concurso de las categorías 06 y 03 del sector de Dirección Alumnos o hasta el 31 de diciembre de 2.018, si esto ocurre con antelación, asciende a la suma total mensual de \$ 15.316,80 (pesos quince mil trescientos dieciséis con 80/100).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección de Alumnos, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa